

262

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciséis (16) de Marzo de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra
CARLOS ALFONSO PARRA DURAN
Rad. 73001-40-22-001-2016-00310-00.

Con respecto al avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte actora y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial que se encuentra incorporado dentro del proceso de la referencia, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes. (Art. 444 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ